

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN DE  
EXTRANJERA QUE SE INDICA, POR FALTA  
DE INTERÉS.

N° Interno: 3482002

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105329

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2012

VISTO: la falta de interés de doña Julie  
Lucia BALTODANO ZAPATA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que ha transcurrido  
más de dos meses desde la fecha de solicitud de más antecedentes de la  
SOLICITUD DE RESIDENCIA N°479 DEL 15.02.2012 DE LA GOBERNACION  
PROVINCIAL DE IQUIQUE, sin que la extranjera haya realizado gestión  
alguna para regularizar su situación.

b) Que es facultad privativa de esta  
Autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de visación que formuladas por  
extranjeros.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 64 N°6 del D.L. N° 1094 de 1975; los artículos 138 N°5 y 141 del  
D.S. N°597 de 1984 y el numeral 2 del D.S. N°818 de 1983, todos del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

RECHÁZASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°479  
DEL 15.02.2012 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE, por la evidente  
falta de interes de la extranjera doña Julie Lucia BALTODANO ZAPATA de  
nacionalidad PERUANA.

NOTIFÍQUESE por escrito la presente  
resolución, comunicando a la interesada que deberá hacer abandono del país  
dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si  
la citada extranjera registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se  
contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte  
a su respecto sobreseimiento o absolución. Si la afectada no diere  
cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su  
contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

RESÉRVESE a la afectada, el recurso  
administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de  
Extranjería.

REMÍTASE copia de la presente resolución a  
la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de  
Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento  
y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE DEPARTAMENTO  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MCM/PVS  
[326] 16/10/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Ministerio de RR.EE.
- Policía Internacional
- Archivo.